

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

26 SET. 2000

LA PLATA,

Visto el dictado del Decreto n° 376/00; y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se crea en el ámbito de la Jurisdicción Gobernación, la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación;

Que se hace necesario realizar la adecuación de las normas vigentes referidas al ejercicio de facultades delegadas en las materias previstas por los Decretos n° 933/84 y 5000/89 y sus respectivos ampliatorios; 5004/96 y 2659/00, otorgando al titular del Organismo citado el ejercicio de las mismas;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Delégase en el señor Secretario de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, el ejercicio de las facultades previstas en los Decretos n° 933/84; 5000/89 y sus respectivos ampliatorios; 5004/96 y 2659/00.

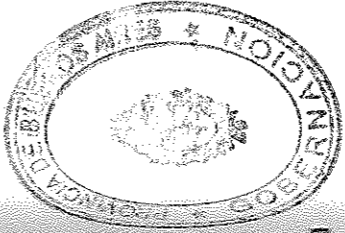
**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 3218

DR. RAUL ALFREDO OPPACHEHE  
Ministro Secretario  
en el Departamento de Gobierno

DR. CAMILO FERNANCO RUCKELFELT  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



grupo

para el  
mediante

ue ten--  
cesarias

Consejo  
Trabajo

compi-  
vincial  
ocial y

Decre-  
106 -  
ite de

Ofi--

ALF  
RES

APARENO  
educación

SI  
Punto